



CTO. DEL PRICIPADO DE ASTURIAS

BENJAMIN 2019

C.M.G EL TRAGAMÓN – 17-18 DE JULIO DE 2019

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 01/2019), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal como árboles con su base pintada de blanco y los elementos que determinan los límites del campo.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES. -

En el Área General, los alcorques provistos de corteza de pino y/o madera picada se consideran obstrucciones inamovibles. Asimismo, la parte de cierre perimetral que delimita el área de penalización roja en los hoyos 8 y 17 se considera como obstrucción inamovible. Cuando la bola reposa en el área general y la obstrucción interfiere en el área de swing o stance, el jugador puede obtener alivio sin penalidad bajo la regla 16.1.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. - Regla 16.1

Las zonas señaladas con pintura blanca, los montones de tierra, los agujeros para plantar árboles y los alcorques de los árboles recién plantados son considerados terreno en reparación

4. OBJETOS INTEGRANTES

Todas las carreteras caminos, puentes y los bordes artificiales de los mismos.

5. COLOCACION DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- **Punto de Referencia:** El sitio de la bola original.
- **Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia:** una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- **Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:**
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA. - Regla 1.2b

a) Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

b) Las violaciones al Código de Conducta incluyen:

1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.
2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots-chuletas)
3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes)
4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores
6. Fumar durante la competición
7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.

c) Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:

- Primera infracción: advertencia verbal
- Segunda infracción: penalización de un golpe
- Tercera infracción: penalización general
- Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: descalificación.

Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta.**
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b).** El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible.
- c) **La decisión de un árbitro es final,** siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITRO: D. JESÚS VALDÉS DÍAZ

17 de Julio de 2019.